



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59775/2012

CÓRDOBA, 21 FEB 2013

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación de la Lic. MARÍA CELESTE PETRELLO (DNI N° 29.794.834) en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, quien ha brindado sus servicios profesionales en la citada Dependencia; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 y lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12, lo informado a fs. 22 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51519,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Lic. MARÍA CELESTE PETRELLO (DNI N° 29.794.834), quien ha brindado sus servicios profesionales en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2012, y en consecuencia, disponer la liquidación y el pago en concepto de legítimo abono de la retribución total determinada a fojas 22, que forma parte integrante de la presente, gasto que será atendido con fondos de Contribución Gobierno - Fuente 12.

**ARTÍCULO 2.-** La Dependencia de origen, deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 22 – nota 5.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 63**

**63**



<b>UNC</b>	Fecha: 19/12/2012	Expediente Nº: CUDAP: EXP- UNC:59775/2012	<b>SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL</b>
------------	----------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------

**OBJETO:** Se solicita autorización para suscribir contrato de locación de servicios (profesional independiente) con **la Lic. María Celeste Petrello** quien brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. El acto se encuadra en el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) pto 2 y en la Ord. HCS 05/12

Motivo:  
AUTORIZACION: X  
APROBACION:

Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X
--------------------	----------------	---------------	----------	------------------------

COMISION EVALUADORA:

ADJUDICATARIOS	Renglon Adjudicados	Importe Total
<b>Lic. María Celeste Petrello</b> D.N.I.: 29.794.834  Período de Contrato: 01/10/2012 hasta 31/12/2012 Contrato obrante a fs. 17/19.-  <b>Retribución total: \$ 9.600.-*</b> *Pagaderos en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS Tres mil doscientos (\$ 3.200) según cláusula SEXTA del contrato.-  <b>Notas:</b> 1) El contrato a que se hace referencia en el presente expediente será atendido con Fondos de Contribución Gobierno - Fuente 11 - según informe a foja 16.- 2) Se solicita consignar en la Resolución a dictar la obligación de la dependencia que suscribe el contrato de efectuar la carga del mismo en el sistema especialmente habilitado. 3) Solicita autorización para que la Lic. Ana María Alderete, en su carácter de Secretaria de Asuntos Estudiantiles suscriba el contrato en representación de esta universidad.- 4) Se recuerda a la dependencia que debe gestionar la contratación con la suficiente antelación para que la prestación de servicios se haga efectiva una vez suscripto el contrato respectivo.- 5) Se recuerda que al momento de suscribir el contrato se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes del <u>Impuesto a los Sellos</u> de la Provincia de Córdoba.	1	<b>\$ 9.600,00</b>

TOTAL	1	<b>\$9.600,00</b>
-------	---	-------------------

**IMPUTACION: Secretaría de Asuntos Estudiantiles**

FUENTE 11	Progr. 07	Sub-progr.00	Proy. 00	Actividad 08	EJERCICIO 2012
Dep. 47	Inciso: 3	Part.princ. 4	Part.Parcial: 9	Obra: 00	<b>\$9.600,00</b>

**OBSERVACIONES:**

NM

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Córdoba, de Diciembre de 2012  
Pase a **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
Atentamente.

*S. Marek*  
Lic. SUSANA MAREK  
Dirección Gral. de Contrataciones  
S.P.G.I. - U.N.C

*Sergio F. Oreide*  
DR SERGIO F. OREIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba